

ANUNCIO

DON JUAN SALADO RIOS, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANLUCAR LA MAYOR (SEVILLA)

HAGO SABER: Que mediante **Resolución de la Alcaldía nº 623-2022**, de fecha 23 de mayo de 2022, se aprueba **Oferta de Empleo Público del Excmo. Ayuntamiento de Sanlúcar la Mayor**, para dar cumplimiento de lo previsto en el artículo 2 y en la Disposición Adicional Sexta de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes par la reducción de la temporalidad en el empleo público, siendo esta del siguiente tenor literal:

“El 28 de Diciembre de 2021, se aprobó la Ley 20/2021, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el sector público, en la que se contemplaba la posibilidad de articular procesos de Estabilización de Empleo Temporal que comprendieran aquellas plazas que cumplieran los requisitos exigidos en la citada Ley, al objeto de poner fin a un constante y sostenido aumento de la tasa de empleo temporal en el sector público.

El origen de la Ley 20/2021, se encuentra en las Sentencias del TJUE de 3 de junio de 2021 y la posterior Sentencia del TS de 28 de junio de 2021. La novedad de las mismas es que la temporalidad de larga duración se enfoca desde la perspectiva de la cláusula 5ª de la Directiva 1999/70 (abuso de la temporalidad) y no desde la 4ª (discriminación con el personal laboral fijo).

La Ley 20/2021 establece las siguientes posibilidades:

- El artículo 2: turno de estabilización ordinario (como mínimo, antigüedad tres años anteriores al 31/12/2020, estableciendo la posibilidad de “no ser eliminatorios los ejercicios en la fase de oposición”.

- Las Disposiciones Adicionales 6ª y 8ª: turno de estabilización cualificada (como mínimo, antigüedad cinco años anteriores al 31/12/2020, es decir, 31/12/2015, o antes del 01/01/2016): convocatoria “por el sistema de concurso” de méritos.

Los procesos de estabilización de empleo temporal contemplados, tanto en el art. 2, como en la Disposición Adicional Sexta, comprenden las plazas de naturaleza estructural, incluidas o no en las relaciones de puestos de trabajo, plantillas u otra forma de organización de recursos humanos contempladas en las distintas Administraciones Públicas que, estando dotadas presupuestariamente, hayan estado ocupadas ininterrumpidamente por personal laboral temporal, bien, al menos, durante los tres años anteriores a 31 de diciembre de 2020, para lo cual se ha de convocar concurso-oposición, bien, al menos durante cinco años anteriores a 1 de enero de 2016, habiéndose optado en este último caso por el concurso de méritos.

Visto el informe 105/Mun/22 emitido el 6 de abril de 2022 por el Área de la Unidad de Asesoramiento del Servicio Jurídico Provincial en relación con dudas interpretativas que plantea la Ley 20/2021, y el punto 1.5 de la Resolución de la Secretaría de Estado de Función Pública sobre las orientaciones para la puesta en marcha de los procesos de estabilización en relación con los laborales declarados indefinidos no fijos del Ayuntamiento de Sanlúcar la Mayor.

**Calle Juan Delgado - Teléfono 955 100 600
41800 Sanlúcar la Mayor (Sevilla)**

Código Seguro De Verificación:	zY0mtXlxcP7fBAPQPahhEA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Salado Ríos	Firmado	23/05/2022 13:26:54
Observaciones		Página	2/7
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/zY0mtXlxcP7fBAPQPahhEA==		



Visto el informe emitido por la Secretaría General de fecha 20 de abril de 2022, relativo a la aplicación de la Ley 20/2021, de 28 de Diciembre de Medidas Urgentes para la reducción de la Temporalidad en el Empleo Público, que obra en el expediente.

Visto informe emitido por la Técnico de Recursos Humanos número 0043-2022, de 10 de mayo de 2022, y el Anexo al mismo de 19 de mayo de 2022, así como el informe emitido por la Intervención General de Fondos, nº 077/2022-M, de 10 de mayo de 2022, y su Anexo al mismo de fecha de 19 de mayo de 2022, en los que se especifican las plazas que cumplen los requisitos para ser incluidas en los procesos de estabilización que prevé la Disposición Adicional Sexta de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre de Medidas Urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

Vistos los Acuerdos alcanzados por la Mesa General de Negociación en relación con la Oferta de Empleo Público de Estabilización en sesiones celebradas el pasado día 3 de mayo y 18 de mayo de 2022 sobre la aprobación de la Oferta de Empleo Público derivada de la habilitación efectuada para la estabilización del empleo temporal, según acta firmada por Vicesecretaría General de fecha 4 de mayo y 23 de mayo de 2022, respectivamente.

Considerando por tanto que se ha dado cumplimiento a la a lo dispuesto en los artículos 37,61,69 y 70 del RDL 5/2015, de la Ley del Estatuto Básico del por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

De conformidad con lo establecido en el artículo 21.1 g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en virtud de lo establecido en la Resolución de Alcaldía nº 605/22, de Modificación del Decreto nº 532/2021, de atribución delegaciones genéricas y específicas relativo a la facultad de dictar actos frente a terceros que otorgaba a la Delegación de Hacienda, Recursos Humanos y Régimen Interior, ésta Alcaldía-Presidencia adopta la siguiente **RESOLUCIÓN**:


PRIMERO.- Aprobar la Oferta de Empleo Público del Ayuntamiento de Sanlúcar la Mayor que articula los procesos de Estabilización de Empleo Temporal de la Ley 20/2021, de 28 de Diciembre en cumplimiento de la misma, con la siguiente relación de plazas:

PERSONAL LABORAL

Nº	GRUPO CLASIF.	Denominación Plaza	Forma de acceso
2	A1	Arquitecto Superior	Disposición Adicional 6ª Ley 20/2021-Concurso Méritos
3	A1	Psicóloga	Disposición Adicional 6ª Ley 20/2021-Concurso Méritos
1	A1	Técnico Medio Ambiente	Disposición Adicional 6ª Ley 20/2021-Concurso Méritos
2	A1	Periodistas	Disposición Adicional 6ª Ley 20/2021-Concurso Méritos
1	A1	Pedagoga	Disposición Adicional 6ª Ley 20/2021-Concurso Méritos
3	A2	Trabajadora Social	Disposición Adicional 6ª Ley 20/2021-Concurso Méritos
1	A1	Asesora Jurídica- PIM	Disposición Adicional 6ª Ley 20/2021-Concurso Méritos

Calle Juan Delgado - Teléfono 955 100 600
41800 Sanlúcar la Mayor (Sevilla)

Código Seguro De Verificación:	zY0mtXlxcP7fBAPQPahhEA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Salado Ríos	Firmado	23/05/2022 13:26:54
Observaciones		Página	3/7
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/zY0mtXlxcP7fBAPQPahhEA==		



1	A2	Graduado Social	Disposición Adicional 6ª Ley 20/2021-Concurso Méritos
1	A2	Técnico Agente Desarrollo Local	Disposición Adicional 6ª Ley 20/2021-Concurso Méritos
1	A2	Técnico Medio-DUE Gobernanta	Disposición Adicional 6ª Ley 20/2021-Concurso Méritos
1	A2	Técnico Dirección Residencia	Disposición Adicional 6ª Ley 20/2021-Concurso Méritos
1	A2	Educadora Social	Disposición Adicional 6ª Ley 20/2021-Concurso Méritos
2	A2	Técnico Dirección Esc. Infantiles	Disposición Adicional 6ª Ley 20/2021-Concurso Méritos
1	A2	Técnico Gabinete Alcaldía	Disposición Adicional 6ª Ley 20/2021-Concurso Méritos
2	C1	Coordinador Deportes-Instalaciones Deportivas	Disposición Adicional 6ª Ley 20/2021-Concurso Méritos
1	C1	Administrativo Biblioteca	Disposición Adicional 6ª Ley 20/2021-Concurso Méritos
1	C1	Administrativo Comunicación	Disposición Adicional 6ª Ley 20/2021-Concurso Méritos
1	C1	Administrativo Informática	Disposición Adicional 6ª Ley 20/2021-Concurso Méritos
1	C1	Encargado Almacén	Disposición Adicional 6ª Ley 20/2021-Concurso Méritos
1	C1	Agente de Igualdad	Disposición Adicional 6ª Ley 20/2021-Concurso Méritos
1	C1	Monitora Guadalinfo	Disposición Adicional 6ª Ley 20/2021-Concurso Méritos
1	C1	Animador Socio-Cultural	Disposición Adicional 6ª Ley 20/2021-Concurso Méritos
10	C1	Educadora Escuelas Infantiles	Disposición Adicional 6ª Ley 20/2021-Concurso Méritos
32	C2	Auxiliares Administrativos	Disposición Adicional 6ª Ley 20/2021-Concurso Méritos
12	C2	Auxiliares Clínica	Disposición Adicional 6ª Ley 20/2021-Concurso Méritos
5	C2	Monitor Deportivo	Disposición Adicional 6ª Ley 20/2021-Concurso Méritos
15	C2	Auxiliar Ayuda a Domicilio	Disposición Adicional 6ª Ley 20/2021-Concurso Méritos
2	C2	Notificadores	Disposición Adicional 6ª Ley 20/2021-Concurso Méritos

Calle Juan Delgado - Teléfono 955 100 600
41800 Sanlúcar la Mayor (Sevilla)

Código Seguro De Verificación:	zY0mtXlxcP7fBAPQPahhEA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Salado Ríos	Firmado	23/05/2022 13:26:54
Observaciones		Página	4/7
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/zY0mtXlxcP7fBAPQPahhEA==		



1	C2	Oficial Conductor	Disposición Adicional 6ª Ley 20/2021-Concurso Méritos
7	C2	Oficial Albañil	Disposición Adicional 6ª Ley 20/2021-Concurso Méritos
1	C2	Oficial Carpintería	Disposición Adicional 6ª Ley 20/2021-Concurso Méritos
1	C2	Oficial Fontanero	Disposición Adicional 6ª Ley 20/2021-Concurso Méritos
1	C2	Oficial Electricista	Disposición Adicional 6ª Ley 20/2021-Concurso Méritos
2	C2	Oficial Pintor	Disposición Adicional 6ª Ley 20/2021-Concurso Méritos
3	C2	Monitor Taller	Disposición Adicional 6ª Ley 20/2021-Concurso Méritos
5	C2	Auxiliar Escuelas Infantiles	Disposición Adicional 6ª Ley 20/2021-Concurso Méritos
2	E	Operario General	Disposición Adicional 6ª Ley 20/2021-Concurso Méritos
1	E	Operario Electricista	Disposición Adicional 6ª Ley 20/2021-Concurso Méritos
3	E	Operario Conductor	Disposición Adicional 6ª Ley 20/2021-Concurso Méritos
1	E	Limpiadora/Lavandera	Disposición Adicional 6ª Ley 20/2021-Concurso Méritos
5	E	Operario General	Disposición Adicional 6ª Ley 20/2021-Concurso Méritos
8	E	Limpiadora	Disposición Adicional 6ª Ley 20/2021-Concurso Méritos
2	E	Operario Cocinera	Disposición Adicional 6ª Ley 20/2021-Concurso Méritos
2	E	Conserje centros escolares	Disposición Adicional 6ª Ley 20/2021-Concurso Méritos
1	E	Operario Centro Cultura	Disposición Adicional 6ª Ley 20/2021-Concurso Méritos
3	E	Operario Jardinero	Disposición Adicional 6ª Ley 20/2021-Concurso Méritos
2	E	Operario Limpieza Viaria	Disposición Adicional 6ª Ley 20/2021-Concurso Méritos
1	E	Ceramista	Disposición Adicional 6ª Ley 20/2021-Concurso Méritos
1	E	Operario Maquinista	Disposición Adicional 6ª Ley 20/2021-Concurso Méritos

Calle Juan Delgado - Teléfono 955 100 600
41800 Sanlúcar la Mayor (Sevilla)

Código Seguro De Verificación:	zY0mtXlxcP7fBAPQPahhEA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Salado Ríos	Firmado	23/05/2022 13:26:54
Observaciones		Página	5/7
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/zY0mtXlxcP7fBAPQPahhEA==		



Total Plazas: 159

PERSONAL FUNCIONARIO

Nº	GRUPO CLASIF.	Denominación Plaza	Forma de acceso
1	A2	Técnico de Gestión RRHH	Disposición Adicional 6ª Ley 20/2021-Concurso Méritos
Total Plazas : 1			

SEGUNDO.- En cumplimiento de lo establecido en el artículo 56.1 de la Ley 7/85, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se remitirá el acuerdo aprobatorio de la Oferta de Empleo Público a la Administración General del Estado y de la Comunidad Autónoma.

TERCERO.- Publicar el anuncio de la presente Oferta en el Boletín Oficial de la Provincia, en la sede electrónica, el tablón de anuncios de la Corporación, y en el Portal de Transparencia de la Corporación dando así cumplimiento a lo establecido en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, y de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía.

CUARTO.- La publicación de la convocatoria para la cobertura de las plazas incluidas en la oferta para la estabilización temporal deberá ser antes del 31 de diciembre de 2022 y su resolución antes del 31 de diciembre de 2024.

QUINTO.- Certificar al Ministerio de Hacienda y Función Pública, a través de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos, el número de plazas ocupadas de forma temporal existente en cada uno de los ámbitos afectados, en cumplimiento de lo recogido en el apartado siete del art. 2 de la Ley 20/2021, de 28 de Diciembre.

SEXTO.- De conformidad con lo dispuesto en la Norma 3.7 de la resolución de la Secretaría de Estado de Función Pública sobre las orientaciones para la puesta en marcha de los procesos de estabilización derivados de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, se informará desde el Departamento de Recursos Humanos, de forma fehaciente, al personal laboral temporal, de que la plaza desempeñada ha sido incluida en la presente oferta y que va a ser objeto de convocatoria con el fin de que pueda participar en la misma, y sin perjuicio de la publicidad que de conformidad con la normativa de aplicación corresponda.

SÉPTIMO.- Dar traslado del presente Decreto al Comité de Empresa, a los Delegados de Personal Funcionario, y a los Portavoces de los distintos Grupos Políticos Municipales, para su debido conocimiento."

Lo que se comunica para general conocimiento, significándose que contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, alternativamente, o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de esta resolución, ante el Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Sanlúcar la Mayor, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución, de

Calle Juan Delgado - Teléfono 955 100 600
41800 Sanlúcar la Mayor (Sevilla)

Código Seguro De Verificación:	zY0mtXlxcP7fBAPQPahhEA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Salado Ríos	Firmado	23/05/2022 13:26:54
Observaciones		Página	6/7
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/zY0mtXlxcP7fBAPQPahhEA==		




conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, sin perjuicio, en su caso, de la procedencia del extraordinario de revisión.

En Sanlúcar la Mayor,a

El Alcalde-Presidente,
(fecha y firma electrónicas)

Calle Juan Delgado - Teléfono 955 100 600
41800 Sanlúcar la Mayor (Sevilla)

Código Seguro De Verificación:	zY0mtXlxcP7fBAPQPahhEA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Salado Ríos	Firmado	23/05/2022 13:26:54	
Observaciones		Página	7/7	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/zY0mtXlxcP7fBAPQPahhEA==			